



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 008/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2019 de 8 de enero de 2019.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución de Directorio N° 001/2019 el Directorio del Banco Central de Bolivia designó Vicepresidente del Directorio para la gestión 2019, al Director Gabriel Herbas Camacho.

Que el Grupo Macroeconómico tiene previsto reunirse con carácter ordinario el día 11 de enero del año en curso.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Gabriel Herbas Camacho a la ciudad de La Paz para que en representación del BCB asista a la referida reunión del Grupo Macroeconómico.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas Camacho, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Paz del Director Gabriel Herbas Camacho para que en representación del BCB asista a la reunión del Grupo Macroeconómico el día 11 de enero de 2018.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 008/2019

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de enero de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero